

**3955-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con uno minutos del tres de diciembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido TODOS POR COSTA RICA en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n° 3669-DRPP-2021 de las quince horas con treinta y tres minutos del ocho de octubre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designar el puesto de un delegado territorial propietario.

En virtud de lo anterior en fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, el partido celebró una nueva asamblea cantonal de forma virtual, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración en la cual designó a los señores Luis Diego Ballestero Chaves, cédula de identidad n° 401760505, como presidente propietario; Ana Vanessa Ledezma, cedula de identidad n°108840622, como secretaria propietaria y delegada territorial propietario; Luis Diego Rojas Steller, como tesorero propietario y delegado territorial propietario; Esther Vanessa González Salas, cédula de identidad n° 114580309, como presidente suplente y delegado territorial propietario; Mauricio Rojas Steller, cédula de identidad n° 208390040, como secretario suplente, Ivonne Raquel Otoya Blanco, cédula de identidad n° 208390040; como tesorero suplente y delegado territorial propietario; Meilyn Dayana Araya Alvarado; cédula de identidad n° 207140599, como fiscal propietaria y Alexander Gerardo Rodríguez Muñoz, cédula de identidad n.° 205110487, como delegado territorial propietario.

No obstante ya fueron designados en dichos puestos en la asamblea anterior de fecha veinticinco de setiembre de dos mil veintiuno, mediante auto de cita

En cuanto al nombramiento del señor Alexander Gerardo Rodríguez Muñoz, cédula de identidad n.° 205110487, dicho nombramiento se realizó en ausencia y a la fecha según nuestros registros no consta la carta de aceptación, por lo que para subsanar dicha inconsistencia deberá la agrupación política presentar si es su deseo la carta de aceptación del señor Alexander Gerardo Rodríguez Muñoz a dicho puesto o celebrar una nueva asamblea cantonal.

Razón por la cual persiste la inconsistencia en el puesto de un delegado territorial propietario, nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad de género, contenido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (Ley n.° 8765 del 19 de agosto de 2009)

y tres del Reglamento aludido, así como el requisito de inscripción electoral, según lo establecido en el artículo ocho del mismo Reglamento y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Todos por Costa Rica.**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**

MCV/vcm/mch/dsd  
C.: Exp. n.º 329-2020, partido Todos Por Costa Rica  
Ref., No.: 20777, 21321, 21652, **sie 20866 -2021**